## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-102/2024

**PROMOVENTE:** CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

ÉL ACTUARIO

LIC. WILIBERY REYES PALAFOX

ACTUARIA



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de abril del año 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 35 fracción VI, 116, fracción IV, inciso c), numeral 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.** De la lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción.** 

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por las partes, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Toda vez que el presente medio de impugnación se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

CUARTO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda<sup>2</sup> y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Férez Ortega quien autentica y da fe.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-102/2024

PROMOVENTE: CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO HIDALGO, A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga de fecha veintitrés de abril del presente año, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario ASIENTA LA RAZÓN de qué, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE.

EL ACTUARIÓ

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA